

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.954_/

Monte Patria, 19 de Abril de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 175, de fecha 19.01.2016.
- Cotización de proveedor Ximena Dinamarca Castillo, RUT. 10.491.551-5, por \$ 82.586
- Cotización del Proveedor Sociedad Comercial Don Oscar y Cia. Ltda. RUT. 76.149.466-K, por \$77.588.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel, RUT. 7.811.115-1, por \$111.138.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-1041-SE16, por compra de 1 Disco diamantado, 40 metros de cable de vida acerado 3/8 y 4 amarras cables 3/8, material para área de recursos operativos por trabajos en Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, con cargo al fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal, material a entregar por el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA. RUT. 76.149.466-K**, por un valor de **\$77.588** (setenta y siete mil quinientos ochenta y ocho pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales Para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de **Gestión 1-18-4, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc

